



## PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 118-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 06 de noviembre de 2015; a las 13h30.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 061-2015-OM-SG-TCE de fecha 4 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal, mediante el que comunica que se ha asignado casilla contencioso electoral a la denunciada.

Por el sorteo respectivo realizado el 30 de octubre 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuarenta y siete (47) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, Directora de la Delegación Electoral Provincial de Sucumbíos del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 30 de octubre de 2015; a las 14h25; y, en este despacho el 30 de octubre de 2015; a las 16h10, en el cual se denuncia el cometimiento de una presunta infracción electoral. A esta causa se la ha identificado con el número 118-2015-TCE.

Al respecto, se dispone:

**PRIMERO.-** En el plazo de dos (2) días la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, amplíe y aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Ing. Deysi Natalia Jiménez Vallejo, en los correos electrónicos [deysijimenez@cne.gob.ec](mailto:deysijimenez@cne.gob.ec) y [deysijimenezvallejo@yahoo.es](mailto:deysijimenezvallejo@yahoo.es) y en el casillero contencioso electoral No. 46.

**TERCERO.-** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

**CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
SECRETARIO RELATOR